

Se concede el Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1996 a don Miguel Ángel Campano Mendaza.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de diciembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

4225 *ORDEN de 30 de diciembre de 1996 por la que se concede el Premio Nacional de Fotografía correspondiente a 1996.*

Por Orden de 30 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero) se convocó, entre otros, el Premio Nacional de Fotografía correspondiente a 1996, regulado por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), con objeto de reconocer y recompensar la labor de personas físicas o jurídicas puesta de manifiesto a través de una obra relacionada con el mundo de la fotografía, de interés cultural relevante, realizada durante 1995.

El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden de 31 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de convocatoria, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Fotografía correspondiente a 1996 a doña Cristina García Rodero.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de diciembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

4226 *ORDEN de 24 de enero de 1997 por la que se concede el Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 1996.*

Por Orden de 30 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), se convocó, entre otros, el Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 1996, desarrollándose aquella en cuanto a su concesión se refiere por Resolución de 26 de marzo de 1996 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

El Jurado encargado del fallo para el otorgamiento de este premio fue designado por Orden de 30 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de noviembre).

Constituido el mismo, adoptó el siguiente acuerdo: «Fallar el Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 1996, destinado a reconocer y recompensar la aportación más sobresaliente en el ámbito cinematográfico español durante 1996, a favor de doña María Luisa Paredes Bartolomé (Marisa Paredes), por su sobresaliente aportación interpretativa en el Cine español y extranjero».

Elevado este fallo por el Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales de este Departamento, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Cinematografía de 1996, del Ministerio de Educación y Cultura, a doña María Luisa Paredes Bartolomé.

Madrid, 24 de enero de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

4227 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/1461/1996, interpuesto por don Heliodoro de la Rosa Escarda.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 3/1461/1996, interpuesto por don Heliodoro de la Rosa Escarda, contra la Orden de 30 de mayo de 1996, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten enseñanzas artísticas e idiomas, convocados por Orden de 26 de octubre de 1995.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—La Directora general, Carmen González Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4228 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 1997, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se constituye y se determina la composición de la Mesa de Contratación del Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

El artículo 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la citada Ley, determinan la composición de la Mesa de Contratación.

Hasta la aprobación de las precitadas normas legales, la Mesa de Contratación, Central y Provincial, que asistía al órgano de contratación en la adjudicación de los respectivos contratos, se encontraba regulada por la Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de agosto de 1989.

En razón de las modificaciones legales habidas, se hace necesario regular la constitución y composición de la Mesa de Contratación, tanto en el ámbito central como provincial, que con carácter permanente asista al órgano de contratación y sin perjuicio de que en determinados contratos se dicten resoluciones específicas.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General, en uso de las facultades que le atribuyen la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, ha tenido a bien disponer:

Primero. *Constitución.*—Se constituye en el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Mesa de Contratación, en el ámbito central y en el provincial, con carácter permanente, con las funciones que le asigna la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995.

No obstante lo anterior, cuando la singularidad del contrato así lo aconseje, se constituirá por esta Dirección General, la correspondiente Mesa de Contratación específica.

Segundo. *Composición.*

A) *Ámbito central:* Estará constituida por los siguientes miembros:

1. Presidente: El Subdirector general de Gestión Económica y Presupuestaria.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal será sustituido pro el Secretario general y, en su defecto, por el miembro del